PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 051 /2023

Pilar, 22 de marzo de 2023.-

VISTO: El Dictamen SUOC N° 01/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, elevado por el Lic. Eladio Aguilar M., Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, por la cual propone aprobar el mencionado Dictamen y, autorizar el inicio de las gestiones del llamado denominado *"Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación – La Ley Paraguaya ON LINE – Plurianual"*, para la contratación de la firma *LA LEY PARAGUAYA S.A., RUC: 80003866-5,* aplicando la modalidad de Contratación por Excepción, para la prestación de servicios **"Revista Jurídica la Ley Paraguaya ONLINE, PAC /ID- 423972,** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, el Art. 33 Inc. a de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece el mecanismo de Contratación por Excepción;

Que, la *Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023""*, en el cual se asignan las partidas presupuestarias a la C.S.J.- Circunscripción Judicial de Ñeembucú en el Rubro 268- Servicios de Comunicaciones;

Que, es necesario el inicio de las gestiones del llamado denominado *"Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación – La Ley Paraguaya ON LINE – Plurianual"* para la contratación de una firma proveedora de servicios de legislación y jurisprudencia en línea, como apoyo a la gestión jurisdiccional;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el Dictamen SUOC N° 01/2023 de fecha 21 de marzo, presentado por el Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, que se adjunta a la presente y forma parte de la presente Resolución.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para el llamado denominado ***"Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación – La Ley Paraguaya ON LINE – Plurianual"***, PAC /ID- 423972, aplicando la modalidad de Contratación por Excepción.

ART. 3°: **REGÍSTRESE,** notifíquese. -

Abg. Juan Manuel Stete G.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Abg. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Vice Pta. 1a.
Consejo de Administración

Abg. Mirtha R. Zalazar J.
Secretaria del Consejo

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ